

Divic.ⁿ del Derroguero.

8.^a Comp.^a

Soldado Pedro Ananiamendi. Se le apunta en Guerra.
desde 1.^o de Abril.^o de 1813. hasta 7.^o de Julio del mismo

Decreto. Haber. 64 p.^s

Yorbatio.	1-7-2	} 44-3-2
Abril 30. d. ^o à 2. ^a	7-4	
Mayo 31. d. ^o à 2. ^a	7-6	
Junio 30 d. ^o à 2. ^a	7-4	
Julio 31. d. ^o à 2. ^a	7-6	
Papaa. ^o	1-2	
Uniforme.	9-6	
Gasto Comun.	0-4	}
Spital.	0-4	

Alcan.^a 19. 4-32.

Delagnas. 3. de Julio de 1813.

SF-CSI
LEG 6
DOC 360
A 3

Jos Pedro Rosamón

Antonio de Goyburu, Coronel del Regim.^{to} de
Dragones de las Fronteras de Canabaya, G.^o S. de. Jueg
R.^o For.^o Subdeleg.^o del Part.^o de Pacajes, y Comand.^{te}
de las Atamas de esta Guarnicion. G.^o

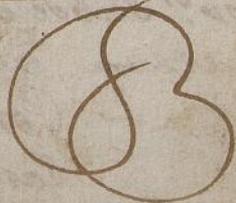
Por el presente Coniedo libre y seg.^o
Pasaporte al soldado Pedro Ananiamendi, q.^e à tomado su retiro con los
unicos apurtes de los 14 meses q.^e conit.^o
en esta Libreta q.^e cuio alpanse en

197. 14^{ta}. 32. marzo. debena ocurrir a
cuerpo Nacional. de la Capital del Cuz-
co, seg^{na} lo determinado p^{or} el 1^o G^{ra}b. en
Gefe del Ex^{to}. Nacional D. Joaquin de la
Peruela, Pontoato Ordeno a tod^{os} los Cabos
Militares, Tenes y Justicias de esta com-
pachacion que y en cargo no le pongan
ning^{un} impedim^{to} antes si les franquen y
les hag^{an} franquen los aveiles y vagases
q^{ue} necesite pagandolos aun establecidos
precios con cargo al fueno Militar, pu-
es p^{or} todo lo q^{ue} le mande libran el p^{re}s^{en}-
te firmado de mi mano y respaldado p^{or} mi
Ynfrascripto Sec^o. Comand^{ante} del Des-
aguadero 31 de Julio de 1813.

Antonio de Joybrun



Juan Greg. Davila
Sec^o



M. J. D. de V. res. Sob. Int. y Gral.

2

Casco Man. 91 de 1819. Informe los Sr. Mi. nistro de H. Hacienda si ha de ordenarse p. satisfacer los alcances de esta naturaleza, para estar en el Regimiento de la provincia de Tucuman...

Pedro Aramiamendi Soldado de la Comp. suelta q. se halla en el Regimiento Infanteria de Salabera, Ante la justa justificacion de V.S. con la sumision necesaria pasesco y digo: q. habiendo servido asi como el Rey con toda voluntad, el espacio de tres años en Campaña asistiendo con todo valor, lealtad, y constancia en todas las acciones de guerra en el Regimiento de la provincia de Tucuman hasta la retirada de Salta, y de los quatro meses q. haya servido en la guarnicion del Beraguadero, me asuntaron las cuentas de mis alcances p. orden del Sr. Gral. D. Juan de la Pinela, p. tomar me retiro con el fin de q. pueda ocupar las reales casas de esta capital, a tomar mis alcances de la cantidad de 32 p. 4 r. y 32 m. segun consta en mi libreta que acompaña y p. averme abranado en el camino p. estar enfermo y aver llegado muy malo a esta Ciudad. no pude como hacer presente como mis compañeros sacaron todos sus alcances, y al siguiente mes q. me demoralaban hirieron la contra rebulucion en la Ciudad, y por este motivo me escuse p. miedo el q. no me hagan algun perjuicio, y por el qual ocurra ala justificacion de V.S. el q. me haga favor de ordenar y mandar de q. me paguen los dno p. de mis alcances q. sera mentes el q. me haga a este su peltre q. los correspondera el Sr. todo poderoso y su madre santissima dandole buen exocito y salud buena, y espere no salir desconsolado de los pies de V.S. por tanto.

A. V.S. pido y suplico se sirva de proveer y mandar en lo q. llevo pedido Turando lo necesario no proceder de malicia, p. a ello V.

Pedro Aramiamendi

M. Y. S. P.

Los Ministros Práct. de Hacienda en cumplimiento del decreto de la Uta dicen: Que entiempos atras se satisficieron alcances de igual naturaleza, y quando ocurrian los intercedidos en tpo. oportuno; por lo que, resolverá V. lo que estime mas conveniente. Minist. Práct. del Curco Ab. 14. de 1819.

Pattaras Villalonga Augustin Dacay

Curco Ab. 30 de 1819.

Atung. estas cosas no estan por repetidas al pago de. asi como haber beneficiado q. no tenian la contum. mencionada al Ex. respecto ala corte ciudad y a otros alcances satisfaganse los R. sum. de Hacienda, p. q. en qualq. tiempo quier l. m. q. se recibiere renunciar el pacto a un fatigado

Atung. de

M. Y. S. P.

1810

11/14/10

Dear Mother
I received your letter
of the 10th and was
glad to hear from
you and to hear
that you were all
well. I am well
at present and hope
these few lines will
find you all the same.

1810

Mayo 4. de 1819.

N. 147.

De Puerto Rico. P. de
Alonso de Quiroga et
Rodrigo de Solís Jaxo
Etiam amari P. aland
degrado am favor et
et impet. servitones
Maguabero 19. 5.

Suitor Amianes